



Resolución Rectoral N° 0179-2023-UNAP Iquitos, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0219-2023-FCEH-UNAP, presentado con fecha 20 de febrero de 2023, por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre aprobación de modificación del cuadro de vacantes II - Fase 2023, para el Examen de Admisión, en la Modalidad de exonerados, preferenciales y convenios - Pueblos Indígenas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al señor rector la aprobación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 004-2023-FCEH-UNAP, del 15 de febrero de 2023, que resuelve Aprobar la Modificación del cuadro de vacantes II Fase 2023, para el Examen de Admisión, en la Modalidad Pueblos Indígenas, presentados por los Directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP, de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, estableciéndose en total 1,934 (Mil novecientos treinta y cuatro) vacantes quedando de la siguiente manera:

	<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
-	I Fase	781
-	II Fase	<u>1,153</u>
	Total	1,934

Que, el rector, en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo del servicio educativo superior universitario y siendo de necesidad institucional estima conveniente ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 004-2023-FCEH-UNAP, del 15 de febrero de 2023, expedido por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 004-2023-FCEH-UNAP, del 15 de febrero de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Modificación del cuadro de vacantes II - Fase 2023, para el Examen de Admisión, en la Modalidad Pueblos Indígenas, presentado por los Directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal, según detalle:



Resolución Rectoral N° 0179-2023-UNAP

II FASE - IQUITOS 2023

Código	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERADOS										TOTAL	
			General	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Dispac. 5%	Víctim. Terroris.	COAR	Pueblo Indg.		
P09	Antropología Social	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P11	Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	10	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	15
P12	Educación Inicial	Iquitos	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P13	Educación Primaria	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P10	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P14	Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P15	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P17	Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P29	Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17
P16	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés - Alemán	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10
P31	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés - Francés	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Admisión bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espindza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL